



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2019/017393

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

ASUNTO 1/2020

Montevideo, 13 ENE 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 2019;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución, se autorizó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a contratar en forma directa a la Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, la Propuesta Técnica "Unificación de centros de datos", en nube de ANTEL, de acuerdo a lo detallado en la citada resolución;

II) que la División Infraestructura y Servicios del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por nota de fecha 31 de octubre de 2019, informa que para la migración al Data Center de la Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, se instalaron servidores virtuales para la distintas aplicaciones que el Ministerio cuenta, y que esos servidores utilizan licencias de software de base que están contempladas dentro del contrato firmado con la Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, lo que no están contempladas son las licencias de SQL o de cualquier otro producto específico;

III) que la Propuesta Técnica presentada por la Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, tiene como objeto, en base a los requerimientos expresados por el Ministerio, licenciar servidores virtuales con productos Microsoft en la infraestructura virtual desplegada en la Nube Gobierno de la Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, por lo que ofrecen 14 Licencias Microsoft @SQL Server 2016 Standard (2 Core Pack) de acuerdo al siguiente detalle: Servidor gexdbproduccion: 8vCPU - 4 licencias por un monto de U\$S 804,8 más IVA, Servidor mvotmadb03: 4 vCPU - 2 licencias por un monto de U\$S 402,4 más IVA, ; Servidor mvotmadb01: 8 vCPU - 4 licencias por un monto de

U\$S 804,8 más IVA, Servidor mvotmamssq01: 4 vCPU – 2 licencias por un monto de U\$S 402,4 más IVA, y Servidor personal01: 2 Vcpu – 2 licencias por un monto de U\$S 402,4 más IVA, lo que asciende a un monto mensual total de U\$S 2.816,80 más IVA;

IV) que el plazo del arrendamiento de las 14 Licencias, será a partir del 1º de diciembre de 2019 y hasta finalizar el contrato dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 2019, esto es 9 de junio de 2022;

CONSIDERANDO: que por los motivos expuestos, se considera pertinente autorizar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a contratar en forma directa a la Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, la Propuesta Técnica de licenciar servidores virtuales con productos Microsoft en la infraestructura virtual desplegada en la Nube Gobierno de la Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, de acuerdo a lo detallado en el RESULTANDO III), en el marco de la contratación dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 33 numeral 1) literal c) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a contratar en forma directa a la Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, la Propuesta Técnica de licenciar servidores virtuales con productos Microsoft en la infraestructura virtual desplegada en la Nube Gobierno de la Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, de acuerdo al siguiente detalle: Servidor gexdbproduccion: 8vCPU – 4 licencias por un monto de U\$S 804,8 más IVA, Servidor mvotmadb03: 4 vCPU – 2 licencias por un monto de U\$S 402,4 más IVA, ; Servidor mvotmadb01: 8 vCPU – 4 licencias por un monto de U\$S 804,8 más

IVA, Servidor mvotmamssq01: 4 vCPU – 2 licencias por un monto de U\$S 402,4 más IVA, y Servidor personal01: 2 Vcpu – 2 licencias por un monto de U\$S 402,4 más IVA, lo que asciende a un monto mensual total de U\$S 2.816,80 más IVA, . La contratación será a partir del 1º de diciembre de 2019 y hasta finalizar el contrato dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 2019, esto es 9 de junio de 2022, por un monto total de U\$S 106.531,5.-

2º.- El monto correspondiente al presente ejercicio se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda" del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Programa 521 Proyecto 717, Financiación 1.5 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda" del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Afectación No 1273.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

